

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional



Dirección General

\*70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias  
Extractivas  
\*40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray  
\*30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo  
\*25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo

Ciudad de México, a 18 de junio de 2018.

## **A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:**

Derivado de los acuerdos tomados en la Tercera Sesión Extraordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5º, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la Gaceta Politécnica de los siguientes:

ACUERDO N° XXXVICGC-SE-III-18/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Orden del Día.

ACUERDO N° XXXVICGC-SE-III-18/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción III y 31 de la Ley Orgánica; 138 fracción IV; 148 del Reglamento Interno; 17, fracción XI y 19 del Reglamento Orgánico; y 22 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueban los ajustes al Reglamento Orgánico y al Reglamento General de Estudios, ambos del Instituto Politécnico Nacional, a efecto de precisar que la Dirección de Administración Escolar es la competente para operar los procedimientos administrativos de cambios de carrera.

ACUERDO N° XXXVICGC-SE-III-18/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción III y 31 de la Ley Orgánica; 138 fracción IV; 148 del Reglamento Interno; 17, fracción XI y 19 del Reglamento Orgánico; y 22 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueban los lineamientos para la realización de cambios de carrera en el Nivel Superior en el Instituto Politécnico Nacional.

**“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**  
**DIRECTOR GENERAL**

